



En auditoría a la Aerocivil: Contraloría encontró hallazgos fiscales por \$1.558 millones y señaló deficiencias en seguridad operacional del Aeropuerto El Dorado

COMUNICADO DE PRENSA No. 34

Durante la realización del ejercicio auditor, se encontró que no se implementaron las medidas de mitigación de riesgos que recomendaron expertos, como la asociación de operadores aéreos y la Oficina Suramericana de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Bogotá, 2 de marzo de 2017.- La Contraloría General de la República estableció 6 hallazgos con presunta incidencia fiscal por \$1.558 millones de pesos en una auditoría a la Aeronáutica Civil, donde señaló problemas en la seguridad operacional del Aeropuerto El Dorado relacionadas con la nueva Torre de Control.

El órgano de control estableció además deficiencias en el desarrollo de los procesos precontractual, contractual y poscontractual de la entidad, “reflejado esto en la planeación (estructuración, estudios previos), así como en la ejecución de los contratos por el incumplimiento del plazo”.

En cuanto a la seguridad operacional en la aviación civil, punto de vital importancia y en el cual la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) hace permanente énfasis, de acuerdo al análisis efectuado por la Contraloría se encontraron deficiencias de la Aerocivil con respecto a este sensible tema.

Lo mismo sucede en algunos aspectos puntuales sobre la seguridad operacional del Aeropuerto El Dorado, “vistos desde la perspectiva de situaciones que afectan la capacidad del personal de control de tránsito aéreo en la nueva torre de control”.

En relación con la torre de control del Aeropuerto El Dorado, la visita realizada en el curso de la auditoría permitió determinar que “existe una viga metálica en la sección media del vidrio de la cabina, que hace parte de la estructura de la ventanería de la torre de control del aeropuerto El Dorado, que limita la visibilidad para los controladores de tránsito tanto de torre como de superficie”.

Aunque se han realizado estudios de evaluación y se han hecho recomendaciones de mitigación, previos a la entrada en operación plena de la torre, estas recomendaciones no habían implementado al momento que se adelantó la auditoría, haciendo que los riesgos detectados se mantuvieran.

Según la Contraloría, “Esta situación hace que existan riesgos de seguridad operacional y riesgo de que se presente un daño al patrimonio estatal por la necesidad de realizar nuevas inversiones para subsanar o mitigar la situación presentada, las cuales debieron ser detectadas en la etapa de diseños”.

Recomendaciones desatendidas

Denuncias sobre el tema han sido presentadas desde la culminación de la construcción de la torre y antes de su entrada en operación, empezando por las elevadas por la Asociación Colombiana de Controladores de Tránsito Aéreo ACDECTA.

En documentos como el Informe de Misión de la Oficina Suramericana de la OACI se analizó el tema y se presentaron una serie de recomendaciones para la mitigación de los riesgos de seguridad operacional, que hasta la fecha de la auditoría no fueron implementadas.

Igualmente, un grupo de controladores de Tránsito Aéreo propuso hace un año unas medidas de mitigación, que tampoco se habían aplicado, en un “Informe de Análisis de riesgos para la gestión del cambio y operación definitiva de la actual a la nueva torre de control en el Aeropuerto El Dorado”.

Para la Contraloría, las recomendaciones dadas en los anteriores documentos debían implementarse antes de la entrada en operación exclusiva (no en conjunto con la torre vieja) de la torre de control nueva, “ya que era bien sabido por la administración de la Aerocivil de las dificultades que tendrían para la implementación de las medidas de mitigación si la nueva torre entraba en operación plena”.

En la visita de inspección que realizó en su momento el equipo auditor de la CGR, se pudo corroborar que las medidas de mitigación recomendadas, tanto por el análisis de riesgos elaborado por los controladores como por el estudio de la OACI, no fueron implementadas, haciendo que el riesgo permanezca ahora en condiciones de operación de la nueva torre.

Un reflejo peligroso

En el mismo Aeropuerto El Dorado se identificó reflejo en vidrios de la Torre de Control, con la consecuente disminución de la visibilidad para el control de tránsito aéreo, especialmente en horario nocturno.

El reflejo se genera por las luminarias internas del techo en los vidrios de la cabina de la torre de control, “lo que genera riesgos de seguridad operacional y riesgo de que se presente un daño patrimonial estatal por la necesidad de realizar nuevas inversiones para subsanar o mitigar la situación presentada, las cuales debieron ser detectadas en la etapa de diseños”.

El tema fue también objeto de análisis en los informes ya mencionados de los controladores de tránsito de aéreo y la Oficina Suramericana de la OACI, donde se recomendó la implementación de medidas de mitigación, que tampoco se implementaron oportunamente.

Otras deficiencias de la nueva torre de control

Asimismo, la Contraloría detectó otras deficiencias relacionadas con la construcción de la nueva torre, que pueden afectar las condiciones de seguridad en el trabajo y salud ocupacional del personal que allí labora.

Se estableció que las escaleras en concreto y la puerta de acceso a la cabina de la torre de control del aeropuerto de Bogotá presentan algunas deficiencias en caso de evacuación por emergencias.

El sentido de apertura de la puerta de acceso y salida de la cabina de la torre no hacia el exterior.

Igualmente se encontró que las escaleras en concreto no cumplen con lo estipulado en la Norma de Sismo Resistencia (NSR) 10.

Relación de hallazgos

En desarrollo de la auditoría a la Aerocivil, se establecieron 38 hallazgos administrativos: 6 con presunta incidencia fiscal (por \$1.558 millones) y 32 con posible implicación disciplinaria. Un hallazgo adicional dio motivo a la apertura de una indagación preliminar.

Los hallazgos más relevantes tienen que ver con el pago del Plan de Garantía del Contrato 11000206 OK 2011, donde se estableció un detrimento patrimonial de \$380 millones (páginas 8 y 9 de Informe de Auditoría); y la no reposición a la Aerocivil por parte del asegurador de los equipos satelitales de la estación Cerro Santana, caso en el cual se determinó un hallazgo fiscal por \$272 millones (páginas 25 a 28 del Informe de Auditoría Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil- Vigencia 2015).